

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**6604** *ALAGO MADRID, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
AMIL LAGO VALENCIA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias universales de socios de las entidades Alago Madrid, sociedad limitada unipersonal y Amil Lago Valencia, sociedad limitada unipersonal, celebradas el 29 de noviembre de 2024, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Alago Madrid, sociedad limitada unipersonal de la entidad íntegramente participada Amil Lago Valencia, sociedad limitada unipersonal.

La operación de fusión por absorción aprobada implica la extinción sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que lo adquiere por sucesión universal.

Se deja expresa constancia de que la operación de fusión se llevará a cabo de conformidad con los artículos 9 y 53 del RD Ley 5/2023.

Se hace constar el derecho que asiste a los a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art.13 del RD Ley 5/2023, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Cabanas, 29 de noviembre de 2024.- Persona física designada por la administradora única, Secundino Gómez Naveira (Grupo Social Amil S.L.).

ID: A240055353-1